

CONTADURIA DEL NOROESTE



En el mes del testamento, lo fiscal, también importa Sucesión: Mortis-Causa

Clasificación de empresas:
Una mina de oro para el I.M.S.S.

La revolución de los
medios sociales

Prestación de servicios que no
sean de trabajos para atestiguar



INCP

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Ejemplar no. 23, Julio / Agosto 2011

C.P.C. Octavio Acosta Salomón No. 42 esq. C.P. Agustín Caballero Wario,
Col. Villa Sol - Tels. (662) 213 2145 y 217 4699, Hermosillo, Sonora.

www.incp.org. Revista Electrónica Bimestral

CONTENIDO

4

La revolución de los medios sociales: El cómo usar la red es muy importante ya que lo que decimos puede tener un impacto a favor o en contra de nuestros objetivos, debemos ser congruentes con los contenidos al utilizar los medios sociales como medio de publicidad, si ofrecemos una imagen virtual esta debe tener un respaldo en la vida real y la imagen corporativa debe ser la misma.

5

¿Te has puesto a pensar quien o que organismo califica a las empresas "calificadoras financieras"?: En los últimos años cuando vivimos la crisis financiera iniciada en EU y que se expandió por todo el mundo, en especial Europa y Asia, así como muchos países emergentes, entre los cuales no hay que olvidar a México, que fue el peor librado de la OCDE y América Latina, debido a nuestra enorme dependencia de la economía del país vecino del norte. Dentro de esta crisis, de la que muchos piensan que el mundo no ha terminado de salir del todo, ¿qué responsabilidad tuvieron las calificadoras financieras?

8



En el mes del testamento, lo fiscal, también importa Sucesión: Mortis-Causa: La muerte por naturaleza es un tema difícil de aceptar y de tratar para la mayoría de las personas ya que supone la inmediata separación física de los seres queridos; quizás por esto el temor a interesarnos en las consecuencias que ocasionará cuando la persona no se encuentre entre nosotros o seamos nosotros mismos quienes al fallecer no tengamos preparado quien o quienes no sustituirán en nuestras familias o nuestras actividades empresariales.

12

Prestación de servicios que no sean de trabajos para atestiguar: La prestación de servicios que no son de atestiguar puede, sin embargo, crear riesgos a la independencia del Contador Público y/o la Firma, particularmente, respecto de riesgos percibidos a la independencia. Por consiguiente, es necesario evaluar la importancia de cualquier riesgo creado por la prestación de estos servicios. En algunos casos, puede ser posible eliminar o reducir el riesgo que se crea con la aplicación de salvaguardas. En otros casos, no hay salvaguardas disponibles para reducir el riesgo a un nivel aceptable.

18

Clasificación de empresas: Una mina de oro para el I.M.S.S.: En el mes de Julio del año en curso, el I.M.S.S. inició uno más de sus movimientos de corrección inducida, referente a la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, teniendo como fundamento los artículos 18 y 23 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

20

Actividades de la XL Convención Regional de Contadores Públicos del Noroeste: La XL Convención Regional de Contadores Públicos del Noroeste evento donde se reunieron Contadores Públicos de los Estados de Baja California Sur, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa para interrelacionarse e intercambiar conocimientos de los principales temas de actualidad que afectan a la profesión y a la sociedad. Este evento se celebró en las instalaciones de Hotel Marina de La Paz, Baja California Sur, los días 20 al 23 de Julio del año 2011, bajo el lema "Líderes en Control de Calidad".

DIRECTORIO

C.P.C. Francisco Javier Ames Cebreros - Presidente; C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez- Vicepresidente General; C.P.C. Juan López López - Tesorero; C.P.C. Angélica Patrizia Loaiza Chavarín - Auditor Financiero; C.P.C. Joaquín Vega Valadez - Auditor de Gestión.- C.P.C. Octavio Acosta Salomón - Vicepresidente de Legislación; C.P.C. Sandra Gómez Domínguez - Comisión de Vigilancia en el Cumplimiento de las Normas de Educación Profesional Continua; C.P.C. Alma Contreras Amaya - Normas y Procedimientos de Auditoría; C.P.C. Othon Ramos Rodríguez - Estatutos; C.P.C. Salome Martínez Galindo - Ética Profesional; C.P.C. Rosalba Reyes Rodríguez - Comisión de Normas de Información Financiera; C.P.C. Ellsabet Vázquez Palacios - Comisión de Educación Profesional Continua (EPC); C.P.C. Socorro Ceballos Herrera- Vicepresidenta de Práctica Externa; C.P.C. Alf Becerra Dessens - Vicepresidencia de Asuntos Internacionales; C.P.C. Rebeca Pérez Caro - Comisión de Apoyo a la Práctica Independiente; C.P.C. Francisco Javier Ramírez Hernández - Vicepresidente Fiscal; C.P.C. Fabiola de Gpe. Arvizu Quiñones - Comisión Fiscal; C.P.C. Norma Soo Michel - Comisión de Seguridad Social; C.P.C. Víctor Manuel Prieto Gastélum - Comisión Representativa ante AGAFF; C.P.C. Héctor Amaya Estrella - Síndico del Contribuyente Regional; C.P.C. José Gilberto Aguilar Escobosa - Vicepresidencia de Relaciones Públicas y Difusión; C.P. Germán López Virgen - Premios; C.P.C. Martha Patricia Vejar Grijalba y C.P.C. Marisela Olan Ruiz- Membresía; C.P.C. Rosalba Montaña Martínez - Página Web; C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante- Revista Electrónica; C.P.C. Rosalva Reyes Rodríguez - Convención Regional 2010; C.P.C. Santiago Alejandro Arellano Zepeda - Vicepresidencia de Docencia; C.P.C. Clodomiro Espinoza García - Vicepresidencia del Sector Gubernamental; C.P.C. Patricia Arguelles Canseco - Auditor Gubernamental; C.P.C. Rodolfo Duran Majul - Auditoría a Cuentas Públicas; C.P.C. René Reyes Ortega - Contabilidad Gubernamental; C.P.C. Juan Carlos Esqueda Hampi - Vicepresidencia del Sector Empresas; C.P.C. Rosa Armida Cebreros Beltrán - Vicepresidencia de Apoyo a Asociados; C.P.C. Virginia Sandoval Bojórquez - Vicepresidencia de Control de Calidad en la Práctica Profesional ; C.P.C. Irma Leticia Rodríguez Aguilar - Presidente del C.C.P.Ensenada B.C.; C.P.C. Lourdes Concepción Jiménez Valenzuela - Vicepresidente del C.C.P. Ensenada B.C.; C.P.C. Mario Zavala Tellez - Presidente del C.C.P. B.C.N. (Tijuana); C.P.C. Leticia Parnass Chavez - Vicepresidente del C.C.P. B.C.N. (Tijuana); C.P.C. Aldo Martínez Regalado - Presidente del C.C.P. Mexicali; C.P.C. Norma Alicia Soo Michel - Vicepresidenta del C.C.P. Mexicali; C.P.C. Refugio Enrique Rubio, Presidente del C.C.P. de Sonora; C.P.C.Humberto García Borbón - Vicepresidente del C.C.P. de Sonora; C.P.C. José Mariano Reyes Téllez - Presidente del I.S.C.P. de Obregón; C.P.C. Guillermo Paniagua Ruiz- Vicepresidente del I.S.C.P. de Obregón; C.P.C. Ruth Aide Santana Gutiérrez - Presidenta del C.C.P. Región del Mayo; C.P.C. José Rafael García Gómez - Vicepresidente de C.C.P. Región del Mayo; C.P.C. María Graciela Gómez Félix - Presidente del C.C.P. del Nte. de Sinaloa; C.P.C.Octavio Joel Cruz Flores - Vicepresidente del C.C.P. del Nte. De Sinaloa; C.P.C. Edivigues Haro Bojórquez - Presidente del C.C.P. de Culiacán; CPC.Joaquin Urisabel Luque - Vicepresidenta del C.C.P. de Culiacán; C.P.C. Oswaldo Burgueño Piña - Presidente del Instituto de C.C.P. de Sinaloa; C.P.C.Hugo Gutiérrez Zatarain. - Vicepresidente del Instituto de C.C.P. de Sinaloa; C.P.C. Luis Alberto Alarcón Lozano - Presidente del C.C.P. B.C. Sur; C.P.C.Javier Velasco Abundis - Vicepresidente del C.C.P. B.C. Sur; C.P.C. Víctor Hugo Bobadilla Aguilar - Presidente de la COE; C.P.C. Héctor Miramontes Soto - Secretario de la COE; C.P.C. Carlos Mondragón Murrrieta - Vocal de la COE; C.P.C. José de Jesús Ramos Ortiz - Junta de Honor; C.P.C. Fernando Calles Montijo - Junta de Honor; C.P.C. Jesús Rodolfo Amavizca Valenzuela - Junta de Honor; IMPRESION.- Color Express de México. DISEÑO.- Reyna Hernández Carbajal.



NOTA DE EDICIÓN :
Los artículos contenidos en esta revista son responsabilidad del autor y no del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos de Sonora, A.C.



COMISIÓN DE REVISTA.-
C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA REGIONAL

“NUESTRA PROFESIÓN SE FORTALECE”

Las actividades que hemos desarrollado en nuestra región noroeste en este periodo de julio y agosto de 2011, son altamente interesante de las cuales destacan:

I. El primer proceso de nuestra Norma de Revisión de Control de Calidad Concluyo con el registro de firmas independientes de Contadores Públicos.

El segundo proceso corresponde a los colegios de contadores integrar e informar los equipos revisores, para lo cual logramos obtener una prórroga para hacerlo a más tardar el 31 de Octubre de 2011.

II. Con gran éxito se desarrollo la 40va. "Convención Regional del Noroeste" en la ciudad de La Paz B.C.S., del 20 al 23 de julio de 2011. Temas de conferencias y expositores excelentes, además del caluroso y amistoso trato que siempre ha caracterizado a nuestro socios de este colegio de Baja California Sur.

III. Continuamos con los eventos regionales de gran magnitud en este año 2011 como lo son: La "Jornada de Contabilidad y Auditoría Gubernamental" ;2 y 3 de septiembre en Culiacán, Sinaloa, la Jornada Fiscal Regional ; 23 y 24 de septiembre en Hermosillo, Sonora y la Convención Estudiantil en Tijuana, B.C.; 12, 13, 14 y 15 de octubre.

Con lo anterior se muestra a la sociedad, la fortaleza institucional de nuestra región del noroeste.



C.P.C. Francisco Javier Ames Cebrenos
Presidente Regional del Instituto del Noroeste
de Contadores Públicos, A.C.

IV. Dictamen Fiscal y su 50 Aniversario de la presentación del primer Dictamen en México, a conmemorar en este año 2011.

El Instituto Mexicano de contadores Públicos (IMCP), reconoce la gran responsabilidad que adquiere el Contador Público Registrado al firmar en forma individual un dictamen fiscal frente al SAT, al contribuyente y ante terceros interesados como lo son los accionistas, inversionistas, acreedores e instituciones financieras.

La visión del IMCP fue que la conmemoración del 50 aniversario quede plasmada en la historia de la Contaduría Pública y refleje el trabajo y el compromiso de la profesión organizada en beneficio de México y de la sociedad.

ENHORABUENA.....

La revolución de los medios sociales

En meses pasados que he tenido la oportunidad de comentarles sobre el uso de las redes sociales, les he mencionado que las redes sociales han venido para quedarse, de eso hace solo 6 meses y este corto tiempo ha sido suficiente para darnos cuenta de cómo se han consolidado y del potencial que tienen en el medio empresarial.

Entonces qué podemos hacer en nuestros negocios para aprovechar toda esta revolución social, la tecnología ha crecido a grandes pasos.

Lo que hasta hace poco creímos ficción hoy es una realidad, ya podemos desde nuestro celular consultar opciones de vuelo o de hotel para hacer una reservación, buscar una ubicación a través de google de un buen restaurante, o simplemente enterarme quien tiene las mejores promociones para mi próxima compra.

Todo esto se puede realizar hoy en día y como empresarios debemos conocer y utilizar las ventajas del Marketing Digital. Es importante tener una buena presencia en la red y claro eso sólo es el inicio, se debe contar con todo un plan de cómo



Virginia Sandoval Bojorquez
Consultor de Marketing Digital
www.visawsi.mx

utilizar esta nueva herramienta de Internet para darnos a conocer o consolidar nuestros negocios en línea. Como todo buen empresario debemos saber que la estrategia tiene mucho que ver con el resultado, así que no sólo es usar las redes sociales, sino como usarlas a favor de nuestros negocios.

El cómo usar la red es muy importante ya que lo que decimos puede tener un impacto a favor o en contra de nuestros objetivos, debemos ser congruentes con los contenidos al utilizar los medios sociales como medio de publicidad, si ofrecemos una imagen virtual esta debe tener un respaldo en la vida real y la imagen corporativa debe ser la misma.

Por qué revolución de medios sociales, bien porque queramos o no el Internet ha generado un cambio social y la forma de vida es diferente y por supuesto la forma de relacionarnos y de hacer negocios también ha cambiado.

Hay estadísticas que muestran de manera evidente el gran incremento de usuarios en las redes sociales ahora lo que nos corresponde a nosotros como empresarios es informarnos de la mejor forma de cómo utilizar esas nuevas herramientas a favor de nuestra empresa. ☺





¿Te has puesto a pensar quien o que organismo califica a las empresas “calificadoras financieras”?

Aunque el hablar de las compañías calificadoras, tal vez sea un tema demasiado técnico y complejo para nosotros, los contadores que nos dedicamos fundamentalmente a la auditoria de estados financieros de empresas tradicionales, pero es un asunto del cual debemos estar enterados desde mi punto de vista muy personal y hasta creo que la auditoria y la “calificación” de algún ente, organismo, país, empresa, gobierno, etc., tienen cierta similitud, por el hecho de que un tercero opine sobre algún supuesto o situación de otra persona o ente. Por ciertas lecturas que he tenido al respecto, claro que primero habría que entender que es una compañía o un



C.P.C. Humberto García Borbón
Vicepresidente General del Colegio de
Contadores Públicos de Sonora, 2011-2012



“ No hay duda alguna de que las calificadoras tuvieron mucha responsabilidad en la crisis y la recesión que todo el mundo vivió en una u otra dimensión, y uno lo nota de manera directa o indirectamente en las empresas que asesora o audita. ”

Al final, seres humanos actuando justamente así, tan imperfectamente humanos.

En los últimos años cuando vivimos la crisis financiera iniciada en EU y que se expandió por todo el mundo, en especial Europa y Asia, así como muchos países emergentes, entre los cuales no hay que olvidar a México, que fue el peor librado de la OCDE y América Latina, debido a nuestra enorme dependencia de la economía del país vecino del norte. Dentro de esta crisis, de la que muchos piensan que el mundo no ha terminado de salir del todo, ¿qué responsabilidad tuvieron las calificadoras financieras?.

Esta pregunta reviste un especial interés en estos momentos, ya que hace casi tres semanas una de las calificadoras más importantes del mundo disminuyó la nota triple A a EU. El hecho contribuyó a que los mercados financieros encontrarán un pretexto más para mantenerse muy nerviosos en estas semanas. Nerviosismo que no mostraron durante el rally financiero que dio muchas ganancias cuando se gestaba el fenómeno conocido como double bubble trouble, es decir, la burbuja hipotecaria y la burbuja financiera que juntas llevaron al mundo a la gran desaceleración o a la recesión en algunos casos.

Antes de la doble burbuja que generó la crisis, las calificadoras nunca alertaron seriamente, o no quisieron, sobre lo que estaba pasando o el horror que se gestaba, aquel que creó 20 millones de nuevos pobres en el mundo.

Es correcto que las calificadoras no son adivinas y que en realidad prácticamente nadie pudo prever lo que estaba pasando. No obstante, tenían la calificación más alta, la triple A, justamente en lo que luego se conoció como bonos chatarra, que contenían papel financiero de tan baja calidad que luego se conocieron como tóxicos.

consorcio calificador financiero; sobre este aspecto soy el primero que me declaro ignorante o inexperto, pero lo comparto con ustedes para que lo analicemos juntos.

Hace unos días, el mundo financiero y la sociedad en general, presenciaron un episodio de enorme volatilidad, que según los expertos se seguirá viendo por algunos meses debido a múltiples razones.

Creo que no podemos negar que, al fin compuesto por seres humanos, los mercados de inversiones o acciones actúan erráticamente y, sobre todo, con mucho nerviosismo si las ganancias no son abundantes o hay algún miedo a falta de seguridad de sus inversiones.

Cuando existen periodos de buenas ganancias, también conocidos como “rallys”, son pocos los que se preocupan en saber porque se están viendo utilidades de manera ciertamente constante y a veces abundante.

Sin embargo, cuando comienzan las pérdidas, son miles los que buscan explicaciones y así, por ejemplo, hoy en día se encuentran pretextos en EU por su límite de deuda; Europa y la crisis del euro; Grecia, Italia, Portugal, etcétera.

Japón y su ya larga crisis sumada al tsunami; China, que no crece tanto, los BRIC, que aún les falta madurar; el petróleo caro y escaso; el oro ahora muy fuerte y ayer no; las elecciones aquí y allá; el terrorismo, siempre presente; la crisis alimentaria, que se avecina inevitablemente. En fin, cualquier cosa parece ser la causa de pérdidas.

No hay duda alguna de que las calificadoras tuvieron mucha responsabilidad en la crisis y la recesión que todo el mundo vivió en una u otra dimensión, y uno lo nota de manera directa o indirectamente en las empresas que asesora o audita.

Nunca como videntes de potenciales crisis, eso puede ser que no lo sean, pero sí como calificadoras que no solo mas evaluaron los bonos de los bancos estadounidenses que contenían hipotecas mal colocadas y que luego fueron adquiridos por bancos de Europa y Asia, y el resto de la historia ya se conoce.

Hasta el momento y hasta donde yo sé, nadie ha llevado a las calificadoras a pagar su responsabilidad de erigirse como un referente que, pese a sus complejas metodologías, van camino al desprestigio y a la posible falta de credibilidad:

Haber calificado con la máxima evaluación algo que no valía nada fue parte de la crisis. En estas semanas tratándose de curar en salud una de las calificadoras mas importantes, Standard & Poor's (S&P), degradó de AAA a AA al gobierno de EU, por su situación del manejo del techo de su deuda, que lo que todos nos enteramos.

Por fortuna, para hacer colocaciones se requiere la referencia de dos calificadoras. Actualmente, pese a que existen ya varias empresas que se dedican a calificar, prevalecen tres como las relativamente importantes. En el caso de EU, Fitch y Moody's determinaron no cambiar la nota, pero S&P sí lo hizo. Los expertos dicen que este suceso altero el comportamiento de los mercados, provocando enormes costos y quien sabe que mas siga después de este suceso.

Es importante señalar que en el mundo financiero son muchas variables las que deben tomarse en cuenta para hacer una colocación de deuda o capitales y, por lo tanto, son también muchas variables que deben de considerarse para invertir en estas colocaciones.

Como han venido comportándose las calificadoras, estas irán perdiendo el prestigio, ese que se logra en muchos años y se pierde en segundos en el sistema financiero internacional.

El pretexto que se dio para degradar a EU fue su situación política de conflicto para lograr aumentar su déficit, y para lograr acuerdos en el aumento de impuestos.

Hoy pretenden ser escrupulosos, ayer fueron miopes y torpes. Por fortuna los mercados financieros vieron como con una calificación doble AA de S&P, EU colocó 31 mil millones de dólares en segundos en una demanda que llego a estar en 120 mil millones; esto significa que, pese a la opinión de esta calificadora, las personas estuvieron dispuestas a comprar tres a una la emisión de deuda del gobierno estadounidense.

Si no ocurre el Armagedon económico antes, la reestructura del sistema financiero internacional, que como está es insostenible, deberá evaluarse quien calificará a las calificadoras para que sean un referente y no una vergüenza disfrazada de tecnicismos, que cuando los escuchamos no pasan la prueba de la risa, pera si pueden generar mucha pobreza y desconcierto.

¿Cómo ven este asunto?, ¿No es fácil entender verdad? Pero cuando menos hay que estar enterado para saber que pasa en el ambiente financiero mundial y como le podría afectar a México. ©



En el mes del testamento, lo fiscal, también importa Sucesión: Mortis-Causa

La muerte por naturaleza es un tema difícil de aceptar y de tratar para la mayoría de las personas ya que supone la inmediata separación física de los seres queridos; quizás por esto el temor a interesarnos en las consecuencias que ocasionará cuando la persona no se encuentre entre nosotros o seamos nosotros mismos quienes al fallecer no tengamos preparado quien o quienes no sustituirán en nuestras familias o nuestras actividades empresariales.

Sin embargo; es de vital importancia que se tome en cuenta que al fallecer la persona se



Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández
 Dra. Fabiola de Gpe. Arvizu Quiñonez
 Socios de Racell Contadores y Consultores, SC.





pueden generar una serie de circunstancias que podrían poner en riesgo la unión de la familia ocasionado por la disputa de un patrimonio que no fue previamente distribuido entre los miembros de esta a través de un testamento.

El patrimonio es un concepto del que el Ordenamiento Jurídico hace un extenso e intenso estudio para su regulación. El concepto de sucesión está directamente relacionado al de patrimonio, ya que esta regula la atribución del patrimonio de una persona tras su fallecimiento y comprende todos los bienes, derechos y obligaciones de la misma que no se extinguen tras su muerte.

La sucesión se considera a efectos legales una mera circulación de bienes entre particulares que tiene lugar debido al fallecimiento de una persona, es decir cuando una persona sustituye la posición (o relación) jurídica que tenía otra persona manteniéndose, no obstante la sustitución, la misma relación jurídica.

La sucesión puede ser INTER VIVOS, se produce entre personas vivas en el momento del traspaso de derechos y obligaciones, o MORTIS CAUSA, entre personas en la que una de ellas ha fallecido (el transmitente) en el momento de producirse el traspaso.

La Sucesión Mortis Causa se encuentra regulada en materia fiscal por la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la cual me permito comentar lo siguiente:

MARCO FISCAL

I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

* Ingresos derivados de bienes en copropiedad

El artículo 108 de la Ley del I.S.R. establece el tratamiento a dar a los ingresos derivados de bienes en copropiedad, señalando lo siguiente:

... El representante legal de la sucesión pagará cada año de calendario el impuesto por cuenta de los herederos o legatarios, considerando el ingreso en forma conjunta, hasta que se haya dado por finalizada la liquidación de la sucesión. El pago efectuado en esta forma se considerará como definitivo, salvo que los herederos o legatarios opten por acumular los ingresos respectivos que les correspondan, en cuyo caso podrán acreditar la parte proporcional del impuesto pagado...

Por su parte, el artículo 124 del nuevo Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta precisa lo siguiente:

... Para los efectos del último párrafo del artículo 108 de la Ley, será el representante quien efectúe los pagos provisionales del impuesto y presente la declaración anual correspondiente, considerando los ingresos y deducciones en forma conjunta.

“ La Sucesión es la transmisión de la masa patrimonial de un difunto, a otra persona o personas, ya sea por testamento, o por disposición de ley, la cual puede ser a título universal llamada herencia o a título particular llamada legado ”

Los herederos y legatarios podrán optar por acumular a sus demás ingresos del ejercicio, los que les correspondan de la sucesión, igualmente podrán acreditar el impuesto pagado por el representante de la misma, en igual proporción que les corresponda de los ingresos de la sucesión.

Efectuada la liquidación, el representante, los herederos o legatarios, que no hubieran ejercido la opción a que se refiere el párrafo anterior, podrán presentar declaración complementaria por los cinco ejercicios anteriores a aquel en que se efectuó la liquidación, en su caso, acumulando a sus demás ingresos la parte proporcional de los ingresos que les haya correspondido de la sucesión por dichos ejercicios y pudiendo acreditar la parte proporcional del impuesto pagado en cada ejercicio por el representante de la sucesión.

Los ingresos que se acumulen provenientes de la sucesión a que se refiere este artículo, se considerarán que provienen por los conceptos de los cuales los obtuvo la sucesión.

Lo señalando en estos artículos deberá de llevarse a cabo cuando el de cuius (el muerto) tenga en marcha sus actividades empresariales después de su fallecimiento.

“ La sucesión se considera a efectos legales una mera circulación de bienes entre particulares que tiene lugar debido al fallecimiento de una persona, es decir cuando una persona sustituye la posición (o relación) jurídica que tenía otra persona manteniéndose, no obstante la sustitución, la misma relación jurídica.”

*** Ingresos exentos por herencia o legado**

Sin embargo, es importante mencionar que el artículo 109 en su fracción XVIII establece que no se pagará el Impuesto sobre la Renta por la obtención de los siguientes ingresos:

... Los que se reciban por herencia o legado...

*** Ingresos por Enajenación de Bienes**

La Sucesión es la transmisión de la masa patrimonial de un difunto, a otra persona o personas, ya sea por testamento, o por disposición de ley, la cual puede ser a título universal llamada herencia o a título particular llamada legado.

Dicha transmisión de la masa patrimonial no es objeto del Impuesto sobre la Renta para el de cuius (el muerto) según lo establecido en el artículo 146 de la Ley del I.S.R., el cual señala lo siguiente:

... No se considerarán ingresos por enajenación, los que deriven de la transmisión de propiedad de bienes por causa de muerte, donación o fusión de sociedades ni los que deriven de la enajenación de bonos, de valores y de otros títulos de crédito, siempre que el ingreso por la enajenación se considere interés en los términos del artículo 9º de la Ley ...





* Adquisición de bienes

El artículo 155 en su fracción I de la Ley del ISR señala que se *consideran Ingresos por Adquisición de Bienes la Donación*, en la cual se incluyen a las herencias o legados por tratarse esta de una forma de donación.

Por su parte el artículo 109 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta señala que no se pagará el impuesto por los Donativos en los siguientes casos:

a) Entre cónyuges o los que perciban los descendientes de sus ascendientes en línea recta, cualquiera que sea su monto.

b) Los que perciban los ascendientes de sus descendientes en línea recta, siempre que los bienes recibidos no se enajenen o se donen por el ascendiente a otro descendiente en línea recta sin limitación de grado.

c) Los demás donativos, siempre que el valor total de los recibidos en un año de calendario no exceda de tres veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año. Por el excedente se pagará el impuesto.

* Aviso de Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes

Por su parte, el artículo 25 en sus fracciones XII y XIII del Reglamento del Código Fiscal de la Federación establece que las Personas Físicas o Morales presentarán, en su caso, los avisos siguientes:

... XII. Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes por liquidación de la sucesión.

...XVIII. Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes por Defunción.

Los avisos a que se refiere este artículo deberán de presentarse dentro del mes siguiente a aquél en que se actualice el supuesto jurídico o el hecho que lo motive.

Es importante mencionar que los avisos a que se refiere este artículo se deberán de presentar ante la Administración Local de Recaudación que corresponda al contribuyente.

* Responsables Solidarios

En el caso de sucesión son *responsables solidarios los legatarios y donatarios a título particular respecto de las obligaciones fiscales que se hubieran causado en relación con los bienes legados o donados, hasta por el monto de éstos*, según lo establecido en el artículo 26 fracción VII del Código Fiscal de la Federación. ☺

Prestación de servicios que no sean de trabajos para atestiguar



Los Contadores Públicos y/o las Firmas que han prestado a sus clientes de auditoría de estados financieros otros servicios de dictaminación conocidos como trabajos para atestiguar, pueden prestar una gama de servicios que no son de atestiguar, consistentes con sus habilidades y pericia. Los clientes de trabajos para atestiguar valoran los beneficios que se derivan de que el Contador Público y/o las Firmas, que tienen un buen entendimiento del negocio, aporten su conocimiento y habilidad para atender otras áreas.

La prestación de servicios que no son de atestiguar puede, sin embargo, crear riesgos a la independencia del Contador Público y/o la Firma, particularmente, respecto de riesgos percibidos a la independencia. Por consiguiente, es necesario evaluar la importancia de cualquier riesgo creado por la prestación de estos servicios. En algunos casos, puede ser posible eliminar o reducir el riesgo que se crea con la aplicación de salvaguardas. En otros casos, no hay salvaguardas disponibles para reducir el riesgo a un nivel aceptable.

Las siguientes actividades, generalmente, crearían riesgos de interés personal o de auto-revisión, que son tan importantes que sólo evitar la actividad o negarse a desempeñar el trabajo para atestiguar reduciría las amenazas a un nivel aceptable:

- Autorizar, ejecutar o consumir una transacción, o de otro modo, ejercer autoridad en nombre del cliente del trabajo para atestiguar, o tener la autoridad para hacerlo.

- Determinar qué recomendación del Contador Público y/o la Firma deberá instrumentarse.

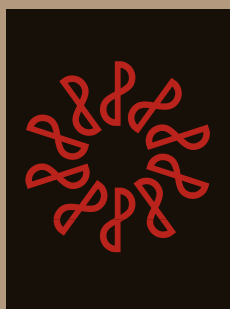
- Reportar, en el papel de administración, a los encargados del gobierno corporativo.

Las siguientes actividades pueden también crear riesgos de auto-revisión o de interés personal:

- Tener custodia de activos de un cliente del trabajo para atestiguar.

- Supervisar a empleados del cliente del trabajo para atestiguar en el desempeño de sus actividades normales recurrentes.

- Preparar documentos fuente u originar datos, en forma electrónica o de otro tipo, con evidencia de que ha ocurrido una transacción (por ejemplo, órdenes de compra, registros de nóminas y órdenes de clientes).



C.P. Jesús Acuña Puente
COMISION DE ETICA
Colegio De Contadores Públicos de Culiacán A.C.

“ La prestación de servicios que no son de atestiguar puede, sin embargo, crear riesgos a la independencia del Contador Público y/o la Firma, particularmente, respecto de riesgos percibidos a la independencia.”

La importancia de cualquier riesgo creado deberá evaluarse, y si éste no es claramente insignificante, deberán considerarse y aplicarse salvaguardas, según sea necesario, para eliminar el riesgo o reducirlo a un nivel aceptable. Estas salvaguardas podrían incluir:

- Planear el trabajo de modo que el personal que presta esos servicios no participe en el trabajo para atestiguar.

- Incluir a otro Contador Público para asesorar sobre el impacto potencial de las actividades en la independencia del Contador Público y/o la Firma y el equipo de atestiguar.

Las siguientes salvaguardas pueden ser relevantes para reducir a un nivel aceptable riesgos creados por la prestación de servicios que no sean de atestiguar a clientes de trabajos para atestiguar:

- Políticas y procedimientos para prohibir al personal profesional tomar decisiones administrativas para el cliente del trabajo para atestiguar, o asumir la responsabilidad de tales decisiones.

- Discutir problemas de independencia relacionados con la prestación de servicios que no sean de atestiguar con los encargados del gobierno corporativo, como el comité de auditoría.

- Políticas del cliente del trabajo para atestiguar respecto de la responsabilidad de vigilancia para la prestación de servicios que no sean de atestiguar por el Contador Público y/o la Firma.



“Una valuación comprende elaborar supuestos respecto de desarrollos futuros, la aplicación de ciertas metodologías y técnicas, la combinación de ambos para calcular un cierto valor, o gama de valores para un activo un pasivo, o para un negocio como un todo.”

- Incluir a un Contador Público adicional externo a la Firma, para atestiguar sobre un aspecto de poca importancia relativa del trabajo para atestiguar.

- Obtener el reconocimiento del cliente del trabajo para atestiguar de su responsabilidad por los resultados del trabajo desempeñado por el Contador Público y/o la Firma.

- Revelar a los encargados del gobierno corporativo, como el comité de auditoría, la naturaleza y extensión de los honorarios cobrados.

- Planear el trabajo de modo que el personal que presta servicios que no sean de atestiguar no participe en el trabajo para atestiguar.

Antes de que el Contador Público y/o la Firma acepten un trabajo para prestar un servicio que no sea de atestiguar a un cliente del trabajo para atestiguar, deberá considerarse si la prestación de este servicio crearía un riesgo a la independencia. En situaciones en las cuales un riesgo que se crea no es claramente insignificante, deberá declinarse el trabajo que no sea de atestiguar, a menos de que puedan aplicarse salvaguardas apropiadas para eliminar el riesgo o reducirlo a un nivel aceptable.

La prestación de ciertos servicios que no sean de atestiguar a clientes de auditoría de estados financieros puede crear riesgos a la independencia de tanta importancia que ninguna salvaguarda podría eliminarlos o reducirlos a un nivel aceptable. Sin embargo, la prestación de estos servicios a una entidad relacionada, división o partida menor de estados financieros de dichos clientes, puede permitirse cuando cualquier riesgo a la independencia del Contador Público y/o la Firma se han reducido a un nivel aceptable, para que dicha entidad relacionada, división o partida de poca importancia relativa de estados financieros, sea auditada por otro Contador Público y/o Firma.

SERVICIOS DE VALUACIÓN

Una valuación comprende elaborar supuestos respecto de desarrollos futuros, la aplicación de ciertas metodologías y técnicas, la combinación de ambos para calcular un cierto valor, o gama de valores para un activo un pasivo, o para un negocio como un todo.

Prestar servicios de valuación para un cliente de auditoría de estados financieros, los cuales no son, por separado ni en el agregado, de importancia relativa para los estados financieros, o que no implican un grado importante de subjetividad, puede crear un riesgo de auto-revisión, que es factible reducir a un nivel aceptable.

Aplicación de salvaguardas. Éstas podrían incluir:

- Involucrar a un Contador Público adicional que no haya sido miembro del equipo de atestiguar, para revisar el trabajo hecho o, de otro modo, recomendar lo necesario.
- Confirmar con el cliente de auditoría su entendimiento del supuesto fundamental de la valuación y la metodología que se va a utilizar y obtener aprobación para su uso.
- Obtener el reconocimiento del cliente de auditoría de su responsabilidad por los resultados del trabajo desempeñado por el Contador Público y/o la Firma.
- Planear el trabajo de modo que el personal que preste esos servicios no participe en el trabajo de auditoría.

“ La prestación de ciertos servicios que no sean de atestiguar a clientes de auditoría de estados financieros puede crear riesgos a la independencia de tanta importancia que ninguna salvaguarda podría eliminarlos o reducirlos a un nivel aceptable. ”



Al determinar si las anteriores salvaguardas serían efectivas, deberán considerarse los siguientes asuntos:

- a) La extensión del conocimiento, experiencia y capacidad del cliente de auditoría para evaluar los asuntos en cuestión, y el grado de su involucramiento para determinar y aprobar asuntos de juicio importantes.
- b) El grado en que se aplican las metodologías establecidas y los lineamientos profesionales cuando se desempeña un particular servicio de valuación.
- c) Para valuaciones que impliquen metodologías estándar o establecidas, el grado de subjetividad inherente en la partida en cuestión.
- d) La confiabilidad y extensión de los datos fundamentales.
- e) El grado de dependencia en hechos futuros de una naturaleza que podría crear importante volatilidad inherente en los montos implicados.
- f) La extensión y claridad de las revelaciones en los estados financieros.

Esta comisión recomienda ampliamente la lectura de estos comunicados y los exhorta a cumplir con los lineamientos que ahí se señalen. ☐

“ La importancia de cualquier riesgo creado deberá evaluarse, y si éste no es claramente insignificante, deberán considerarse y aplicarse salvaguardas, según sea necesario, para eliminar el riesgo o reducirlo a un nivel aceptable ”

Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C. (INCP)

Afiliado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Como un estímulo a la labor profesional docente en el área de la contaduría pública de nuestra región, el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C. (INCP), convoca al certamen de

PROFESOR DISTINGUIDO 2011

El título de profesor distinguido es un reconocimiento que el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C. otorga al Contador Público que haya sobresalido por su vocación de servicio, responsabilidad, capacidad profesional, productividad académica y ética, en la formación de profesionales de la Contaduría Pública, por lo que se invita a los colegios afiliados a participar en la selección bajo las siguientes

BASES:

- 1.- Los candidatos deben ser docentes de la carrera de Contador Público de una Institución educativa que se ubique en cualquiera de las poblaciones que conforman el Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C.
- 2.- El otorgamiento de este honor exige el cumplimiento por parte del candidato propuesto de los siguientes requisitos:
 - a) Ser socio del Colegio de Contadores Públicos afiliado al INCP y participar activamente en el mismo.
 - b) Tener una Antigüedad mínima de 10 años en el ejercicio de la docencia en la formación de Contadores Públicos.
 - c) Acreditar el cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua de cuando menos 5 años anteriores
 - d) Haber acreditado el cumplimiento de otras actividades en apoyo a la docencia
- 3.- Cada colegio afiliado tendrá derecho a inscribir a un candidato.
- 4.- Las fechas del concurso serán las siguientes:
 - a) Período de inscripción de candidatos en la oficina de este Instituto (sito en Calla C. P. C. Octavio Acosta Salomón Número 42 esquina con Calle Agustín Caballero Wario, Colonia Villa Sol, Hermosillo, Son.): del 1 al 31 de Enero del 2012 en horas de oficina o a más tardar el último día del término de la junta trimestral del INCP que se realiza en Febrero de cada año).
 - b) Plazo de notificación de ganador: 31 de marzo del año 2012.
 - c) Fecha de premiación: Durante la Convención Regional que deberá realizarse dentro del año 2012 en cualesquier población del Noroeste de la República Mexicana, en el acto que el INCP juzgue conveniente.

5.- La selección del ganador se hará por la junta de Honor del INCP

6.- El jurado se sujetará a los términos de esta convocatoria y su decisión será inapelable.

7.- La decisión del jurado será en base a la mayor puntuación lograda por alguno de los candidatos de acuerdo a la tabla de puntuación (Anexo C) .

8.- Se premiará al primer lugar como sigue:

a) Constancia de distinción que lo acreditará como profesor distinguido 2011 en el Noroeste

b) El carnet de la Convención Regional del Noroeste del 2012 será gratuito y los gastos de viaje a la convención serán pagados por el colegio o la Universidad que lo propuso.

c) Asistencia gratuita a la Jornada Fiscal, Jornada Gubernamental y Jornada de Seguridad Social que organicen las Comisiones respectivas del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C., que tendrán lugar en cualesquier ciudad de los Colegios que conforman los Colegios del Noroeste, durante el año 2012-2013.

9.- Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el jurado calificador.

10.- Los proponentes deberán enviar a la Comisión de Premios la siguiente documentación:

a) Carta de apoyo al candidato propuesto firmada por el presidente del colegio de Contadores Públicos a que pertenezca.

b) Formulario para participar en el Certamen profesor distinguido indicando:

- Información General

- Actividades Docentes

- Estudios Posteriores a la Licenciatura

- Distinciones

- Actividades Colegiadas

- Asistencia a Convenciones

- Experiencia Profesional

c) Copia de los documentos oficiales que comprueben los requisitos señalados en esta convocatoria, numerados del 1 en adelante, haciendo referencia en el renglón correspondiente al número de comprobante.

d) Una fotografía reciente tamaño credencial a color.

Ésta convocatoria corresponde al Consejo Directivo 2010- 2011 y se formuló conforme a los Estatutos del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A. C.

Los Mochis, Sinaloa, Jueves Enero 27 del 2011.

C .P. C. JOSE GILBERTO AGUILAR E.
Vicepresidente de Relaciones y Difusión

C. P. C. FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS
Presidente del Instituto

Clasificación de empresas: Una mina de oro para el I.M.S.S.



El objetivo de dicho movimiento es primero, recaudatorio; después, correctivo. Se persigue que todas aquellas empresas, negocios o establecimientos que hayan modificado su actividad inicial, ya sea a través de la adquisición de activos, enajenación, fusión, escisión o la simple incorporación de nuevas actividades, sean catalogadas en otra Clase, y consecuentemente, ubicados en la prima media que les correspondería, traduciéndose en una recaudación altamente considerable a favor del Instituto.

La “invitación” para corregirse lleva implícito un Requerimiento de Información a cumplir en 5 días y la presunción de que las actividades del Patrón notificado han cambiado. La decisión a tomar es cumplir o no cumplir con el citado requerimiento.

Pero aún hay más: esta situación puede agravarse si consideramos que existe una Jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dispone que el Instituto puede rectificar cuestiones de grado de riesgo por 5 años atrás, en conjunción, dispone la Corte, a lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley del Seguro Social que señala que el Instituto cuenta con un plazo de 5 años para liquidar los créditos fiscales que resulten a su favor.

Si tomamos en consideración ambos temas, es decir, la posible Reclasificación de las actividades de la empresa y la Rectificación de la Prima de Grado de Riesgo debemos entender que el Instituto puede revisar ambos aspectos, uno como consecuencia de otro, y fincar un cuantioso crédito fiscal que en determinado momento podría llevar a la empresa, negociación o establecimiento al término de sus operaciones.

Una de las principales obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social es presentar la Declaración Anual de Grado de Riesgo del Seguro de Riesgos de Trabajo, teniendo como fecha límite para su presentación el último día hábil del mes de Febrero. Esta Declaración comprende todas las incidencias sucedidas a los trabajadores de nuestra empresa, negocio o establecimiento en un año calendario abarcando del 01 de enero al 31 de diciembre.

En el mes de Julio del año en curso, el I.M.S.S. inició uno más de sus movimientos de corrección inducida, referente a la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, teniendo como fundamento los artículos 18 y 23 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Por lo anterior, resulta altamente recomendable que se lleve a cabo una revisión previa a su empresa en este rubro de la Seguridad Social, con el fin de poder detectar a tiempo las irregularidades que pudieran estarse cometiendo a fin de evitar conceptos como la actualización y los recargos por 5 años, más la multa que impondrían por no haber comunicado al I.M.S.S. dichos cambios, la cual oscila entre los 20 a 125 veces el salario mínimo.

Si sumamos todos los conceptos que el Instituto pretendería hacer efectivos, serían sumamente perjudiciales para el Patrón en estos tiempos actuales de crisis económica y laboral de las empresas. Adicionalmente recordemos que si el adeudo no es cubierto o convenido, el Instituto tiene la facultad de iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución llevando a cabo el embargo de la Negociación con el fin de nombrar un Interventor que esté fiscalizando los movimientos de la empresa; o bien, puede embargar los bienes necesarios y suficientes para hacer efectivo el adeudo, con el consecuente menoscabo del activo fijo de la empresa ejecutada.

En conclusión, si bien es cierto que el Instituto cada vez tiene más facultades legales para actuar en contra de los Patrones, incluso las que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación le ha ido concediendo a través del tiempo, que cabe señalar, en algunos casos sin medir el alcance de esa concesión de facultades extralegales; también lo es que los Patrones tienen a su disposición los



“ La “invitación” para corregirse lleva implícito un Requerimiento de Información a cumplir en 5 días y la presunción de que las actividades del Patrón notificado han cambiado. La decisión a tomar es cumplir o no cumplir con el citado requerimiento. ”

medios de defensa que establece la propia Ley del Seguro Social, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y la Ley de Amparo, los cuales, pueden ser el rescate a las arbitrariedades e irregularidades que en la mayoría de los casos comete el Instituto, al considerar en primer término como omiso e incumplido al Patrón, siendo tal su motivación para ejercer sus facultades de comprobación.

Una vez que somos notificados por parte del Instituto de un Requerimiento de Información y/o Documentación o del inicio de una Visita Domiciliaria, es difícil salir bien librados de dichos actos, por lo que insistimos en prever esa situación mediante una revisión previa a su empresa, negocio ó establecimiento. CP

Para comentarios: BARBOSA & HUERGA, Ivonne Coello Muñoz icoello@barbosahuerga.com.mx. Guadalajara, Jal. Tel. (52 33) 3611 1900.



C.P.C. Ivonne Coello Muñoz
Integrante de la CROSS del Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

Actividades de la XL Convención Regional de Contadores Públicos del Noroeste los días 20 al 23 de julio de 2011, en La Paz, Baja California Sur.



C. P. C. José Gilberto Aguilar Escobosa

Vicepresidente de Relaciones y Difusión del INCP
jgaguilar@hmo.megared.net.mx

Cuando los Convencionistas comenzaron a llegar a tierras Bajacalifornianas del Sur, ya todo estaba listo. Los organizadores de la convención estaban muy contentos porque sus esfuerzos de todo el año para hacer lucir esta convención, por fin estaba como ellos querían. Los Expositores, la logística, los salones para reunir a los conferencistas, los Hoteles, los salones para los eventos sociales, todos los detalles estaban ya en su orden. A pesar de su nerviosismo se dieron tiempo para recibir a tantos contadores que poco a poco iban invadiendo el Aeropuerto General Manuel Márquez de León de la Paz, para los que llegaban por aire, los muelles del Puerto de Pichilingue para los que viajaron por mar y pocos venían atravesando las Carreteras de la Península. Unos venían de Mazatlán, otros de Culiacán, Mochis, Navojoa, Ciudad Obregón, Hermosillo, Mexicali, Tijuana, Ensenada. La emoción de los que llegaban se hizo sentir. El presidente del Colegio de Contadores Públicos de Baja

California Sur A. C., C. P. C. Luis Alberto Alarcón Lozano y los organizadores encabezados por el C. P. C. Juan Carlos Esqueda Hampl, saludaban a viejas amistades y recibían con mucho afecto a los que asistían por primera vez a una Convención en la Paz.

La XL Convención Regional de Contadores Públicos del Noroeste evento donde se reunieron Contadores Públicos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa para interrelacionarse e intercambiar conocimientos de los principales temas de actualidad que afectan a la profesión y a la sociedad. Este evento se celebró en las instalaciones de Hotel Marina de La Paz, Baja California Sur, los días 20 al 23 de Julio del año 2011, bajo el lema "Lideres en Control de Calidad".

Son cinco Convenciones las que se han llevado a cabo en La Paz (1978, 1988, 1994, 2000, y la última en el 2004), y esta es la Sexta ocasión que se realiza una Convención Regional de Contadores en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Con expositores de primer nivel y teniendo como organizadores a profesionistas muy prestigiados del Colegio de Contadores Públicos de Baja California Sur, A. C. esta Convención tuvo un éxito total.

Reuniones de Trabajo

El miércoles 20 de julio se realizaron en las Instalaciones del Colegio de la Paz, tres sesiones de las diversas comisiones técnicas del INCP: La Comisión de Normas de Información Financiera y Comisión de Normas de

Auditoría y Aseguramientos y Comisión fiscal Regional, en el Auditorio C. P. Jesús Domínguez Pérez y Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social en el salón de Expresidentes.

La Comisión de Nomas de Información financiera tuvo como expositor al C. P. C. Alejandro Valdez Mendoza, Presidente de esta Comisión quien abordó el tema: “Panorama actual de las NIF en México” y la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramientos tuvo como expositora a la C. P. C. Alma Gloria Contreras Amaya, Presidente de esta Comisión, quien expuso el tema “Nuevo Boletín 3040 Planeación de una Auditoría de Estados Financieros”. El Vicepresidente de Legislación del INCP de donde dependen estas dos comisiones es el C.P.C. Octavio Acosta Salomón, presente en esta reunión.

La CROSS Regional tuvo como expositores al C. P. Bernardo Muñoz Zamora, Secretario, quien expuso el tema “Normas de atestiguamiento en los trabajos de Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT” y el C. P. C. Juan Martín Medina Cervantes, con el tema “Trabajadores de la Construcción”. Presidiendo esta reunión estuvo la C.P.C. Norma Soo Michel, Presidente de esta Comisión.

La Comisión Fiscal Regional tuvo como expositores al C.P.C. Laura Grajeda Trejo de la Ciudad de México, Representante Nacional ante AGAFF, con el tema del “SIPRED 2010”, C. P. C. Joaquín Vega Valadez con el tema “Normas de Interpretación Fiscal,” y C.P.C. Rosa María Cebreneros con el tema “Tratamiento de Pérdidas Fiscales en Régimen Simplificado”. Presidiendo esta reunión estuvo la Doctora Fabiola Arvizu, Presidente de

esta Comisión y el Vicepresidente Fiscal del INCP de donde dependen estas dos últimas comisiones es el Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández, también presente en estas reuniones.

Es importante señalar que la Comisión Fiscal Regional contó con la presencia del C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño, Presidente del IMCP, C. P. C. Francisco Javier Ames Cebreneros y C. P. C. Ramón Espinoza, Presidente y Vicepresidente respectivamente del INCP.

Registro

Los Contadores y sus acompañantes fueron fluyendo desde la mañana del miércoles 20 de Julio siendo atendidos para su registro amablemente por recepcionistas, edecanes, organizadores, contadores, todo un buen equipo de trabajo que ayudaron en la conformación de los eventos de esta Magna Convención Regional.

Rompehielo

El miércoles a partir de las 20:00 horas, el tradicional rompe hielo tuvo lugar en los jardines del Hotel Araiza, amenizado por el Grupo musical Hija del Huizapal, Damiana, bebidas, antojitos mexicanos y todo un derroche de atenciones para los convencionistas que con buena disposición y alegría se reunieron en este ambiente de mucha cordialidad para estar presentes en el acto de romper el hielo por presidentes y ex presidentes de los diferentes colegios de la región Noroeste.

Inauguración

Al punto de las 9:00 horas A. M., del jueves 21 de julio, en la inauguración, los conductores iniciaron el acto protocolario con una apertura clara y gentil, saludando al auditorio y agradeciendo a los asistentes, su participación, procediendo a desarrollar los honores a nuestra Bandera y el Himno Nacional Mexicano, acompañados por la Banda y Escolta de la Escuela de Aviación Naval de la Armada de México. Formando parte del presídium, estuvieron presentes distinguidas personalidades de la Contaduría Pública en México como el C. P. C. Francisco Macías Valadez Treviño, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como el C. P. C. Francisco Javier Ames Cebreneros, Presidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos; el C. P. C. Alberto





Alarcón Lozano, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Baja California Sur, A. C.; el Licenciado en Contaduría y Maestro en Impuestos, Juan Carlos Esqueda Hampl, Coordinador General de la 40va. Convención Regional de Contadores Públicos de Noroeste; y del sector Público estuvieron presentes también el C. P. Miguel Rodolfo Paredes González, Director de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California Sur, en representación del Licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur; Doctor Oscar Francisco Martínez Mora, Secretario General del Ayuntamiento de la Paz, en representación de la Licenciada Esthela Ponce Beltrán, Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Paz; Contra Almirante Diplomado del Estado Mayor, David Humberto Berdón Martínez, Director de la Escuela de Aviación Naval de la Armada de México, II Zona Naval Militar. El Secretario del Ayuntamiento, Doctor Oscar Francisco Martínez Mora hizo entrega de tres reconocimientos simbólicos de huéspedes distinguidos al C.P.C. José Luis Doñez, C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez y C.P.C. Octavio Acosta Salomón. La inauguración fue del Presidente del IMCP.

Un acto relevante y de emoción, fue la entrega del reconocimiento por el C. P. C. Francisco Javier Ames Cebberos al Profesor distinguido del Noroeste, C. P. C. Santiago Alejandro Arellano Zepeda, socio del Colegio de Contadores Públicos de Ensenada, A. C. y Profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Ensenada. La mención de su trayectoria fue privilegio del C. P. C. Fernando Calles Montijo, miembro de la Junta de Honor del INCP.

Es necesario hacer notar que el primer profesor distinguido del Noroeste para el año de 1988, fue el Contador Público Jesús Domínguez Pérez de La Paz, Baja California Sur, que en paz ya descansa.

Comida en el Restaurante “Pichilingue”

El jueves 21 de julio a partir de las 14:00 hora nos reunimos en la playa de “Pichilingue” donde consumimos un delicioso buffet a base de mariscos acompañado de bebidas, música y baile.

Reseña de eventos técnicos

Los ejes bajo los cuales giró este importante evento fueron “Entorno Fiscal en México y su futuro”, “Reforma Fiscal del grupo de los seis”, “Control de Calidad de las firmas Presente y Futuro”, “Misión y Atribuciones de la defensa del Contribuyente”, “Implementación de las IFRS en el Mundo”, “Convergencia de las NIF con las NIIF”, “El poder de los Números”, “El México de Ayer, del Hoy y el del Futuro”

Jueves 21 de julio

El primer día nos congratulamos con la conferencia, “Entorno Fiscal en México y su futuro” del C. P. C. Francisco Macías Valadez que logró cautivar al público con su tema.

Continuando con los trabajos de la primera jornada seguimos con la exposición del C. P. C. Carlos Cárdenas con el tema, “Reforma Fiscal del Grupo de los seis”.





Ese mismo jueves participó también el C. P. C. Francisco Álvarez Romero con el tema “Control de Calidad de las firmas Presente y Futuro”.

Y para terminar el día de actividades técnicas participó también el Licenciado Marco Antonio Padilla Figueroa, con el tema “Misión y Atribuciones de la Defensa del Contribuyente”.

Viernes 22 de julio

En la segunda jornada de actividades seguimos con la quinta Conferencia Magistral “Implementación de las IFRS en el Mundo” impartido por los C. P. C. Felizardo Gastélum Félix.

En la misma jornada seguimos con la Conferencia “Convergencia de las NIF con las NIIF” impartido por los C. P. C. Luis Antonio Cortés Moreno.

Este mismo viernes el C.P.C. José Luis García Ramírez nos deleito con una breve plática sobre “El poder de los Números”.

Y para cerrar actividades Técnicas de la Convención, que mejor poder contar con la Conferencia del escritor Francisco Martín Moreno que tocó el tema “El México de Ayer, del Hoy y el del Futuro”.

Cena baile

El viernes 22 de julio, a partir de las 20 horas, para cerrar con broche de oro, y amenizar el último día de actividades tuvimos una Elegante Cena-baile en el Salón Galeón del Hotel Marina acompañada por el grupo musical Finisterra que interpretó música Cubano Tropical, al mismo tiempo que se servía una exquisita cena.

De esta manera transcurrió la XL Convención Regional de Noroeste que hoy refleja el avance profesional de nuestra institución.

Esta semana fue una semana inolvidable para la Contaduría Pública y para el público interesado en los temas propios de esta profesión, que hará historia en los acontecimientos del puerto de la Paz, Baja California Sur.

Quiero dar las gracias al C. P. C. Mario Alberto Cuadras Álvarez, de los Mochis, residente de la Paz, y también gracias al acompañante C. P. Marco Antonio Hermsillo López de los Mochis, Sinaloa por su buena disposición en llevarnos a recorrer la vía larga para llegar a San José del Cabo y Cabo San Lucas, pasando por interesantes pueblitos como El triunfo, San Bartolo, Las Palmas, Los Barriles, San José del Cabo, Cabo San Lucas, Pescadero, Todos Santos, San Pedro y los muelles de Pichilingue hasta que lo vimos de pie con la mano alzada en gesto formal de despedida.

Fue una convención donde aprendimos tantas cosas y entre ella las costumbre de los Paceños en su ámbito familiar. ¡Verás que bonito el puerto! ¡Meh! ¡pushi! ¡pero que calor!☺

Organizadores: Coordinador General: L.C. Y.M.I. Juan Carlos Esqueda Hampl; C.P.C. Luis Alberto Alarcón Lozano; Tesorería: C.P. María Verónica Gracidas Viveros; Apoyo Coordinador: María de la Luz Cortez; Comisión Eventos Sociales: C.P.C. Javier Velasco Abundis, C.P. José Luis Murillo Gámez, C.P.C. Fabricio González Rodríguez; Comisión de Transporte: C.P. Francisco Javier García Cuellar y C. P. C. Vicente Castro Valenzuela; Comisión de Revista: C.P.C. Rosendo Castro Orantes; Apoyo Logístico: Alejandro Araiza y C.P. Luis Slim Padilla; Personal Administrativo: C.P. Marcia Almada Almada, Karla Isabel Rodríguez de León, Guadalupe Alegría Jiménez, Noé Osbaldo Castro.

REUNIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO DEL NOROESTE



Tuvimos el privilegio de atender a las diferentes comisiones de trabajo en punto de las 10:00 hrs. Se realizó la junta regional de la Comisión De Las Normas De Información Financiera y Comisión De Normas De Auditoría y Aseguramiento En El Auditorio C.P.C. Jesús Domínguez Pérez de las Instalaciones del CCPBCS continuando a las 15:00 hrs. Con la reunión de la CROSS regional en la sala de expresidente del CCPBCS y a partir de la 16:00 hrs inicio en el auditorio C.P.C. Jesús Domínguez con la reunión regional de la Comisión Fiscal.



REUNION CON AUTORIDADES DEL INCP



Recibimos la visita de C.P.C. Francisco Ames Cebrenos, presidente del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, el cual tuvo su reunión con presidentes de la Región Noroeste.

PUNTOS A DESTACAR EN LA 40va CONVENCION REGIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DEL NOROESTE 2011 CELEBRADA EN LA PAZ, B.C.S., EL 20 AL 23 DE JULIO 2011



El día 20 de Julio iniciamos con nuestro tradicional rompe hielo que se llevo a cabo en el área de alberca del hotel Araiza contando con la participación de alrededor de 87 convencionistas y disfrutando de la participación de artistas locales.

21 de Julio la inauguración de la 40va Convención Regional Del Noroeste contando con la presencia de las siguientes autoridades del presidente del IMCP el CPC Francisco Macías Valadez, CPC Francisco Ames Cebreros presidente del INCP, CP Rodolfo Paredes González en representación del gobernador constitucional del Estado de Baja California Sur, Contraalmirante ANPA D.E.M. David Humberto Berdon Martínez director de la escuela de Aviación Naval de la Armada De México, II Zona Militar.,este mangno evento dio inicio con la conferencia Entorno Fiscal En México Y Su Futuro Por Parte Del CPC Francisco Macias,la segunda conferencia Reforma Fiscal Del Grupo De Los 6 Por Parte Del CPC Carlos Cárdenas, tercera conferencia Control De Calidad De Las Firmas Presente Y Futuro por parte del CPC Francisco Álvarez Romero continuando con la Platica Misión y

Atribuciones De La Defensa Del contribuyente por parte del Lic. Marco Antonio padilla Figueroa, al término de las primeras conferencia se ofreció una comida en el restaurant pichilingue para convencionistas y acompañantes.

22 de Julio iniciamos con la plática Implementaciones de las IFRS en el Mundo Por parte del CPC Felizardo Gastelum Félix, continuando con la plática Convergencia De las NIF con las NIIF por el CPC Luis Cortes y nuestra conferencia magna con el tema el México De Ayer, de Hoy Y El De Futuro, con Martin Moreno reconocido escritor.

Al punto de las 15:00 hrs el CPC Luis Doñes vicepresidente del IMCP dio por concluida la 40va Convención Regional De Contadores Públicos Del Noroeste 2011 teniendo la participación de alrededor de 130 convencionistas.

Por la noche se les ofreció a los convencionistas y acompañantes una cena baile en la cual estuvo amenizada por el grupo finisterra y así finalizando las actividades.



HOTEL SEDE

CAMINO REAL TIJUANA

Paseo de los Héroes No. 10305
Zona Río 22320
Tijuana, B.C.
Tel: 01 (664) 6 33-4000

HABITACION SINGULA	HABITACION DOBLE	HABITACION CUADRIPL
\$ 963.00 mn	\$ 963.00 mn	No Aplica



HOTEL SUB-SEDE

CITY EXPRESS

Dr. Ad 6 Zona Río
22010 Tijuana, B.C.
Tel: 01 (664) 635-1090

HABITACION SINGULA	HABITACION DOBLE	HABITACION CUADRIPL
\$ 875.50 mn	\$ 977.00 mn	\$ 1,227.00 mn



HOTEL SUB-SEDE

REAL DEL RIO

Avenida José María Velasco
1409 - A
Zona Río 22320
Tijuana, Baja California 22320
Tel: (01152664) 634-3100

HABITACION SINGULA	HABITACION DOBLE	HABITACION CUADRIPL
\$ 922.50 mn	\$ 1,026.50 mn	\$ 1,289.00 mn

La Tarifa Incluye:

- Tarifa por habitación por noche.
- Tarifas incluyen impuestos.
- Seguro de Accidentes personales.
- Tarifa en Moneda Nacional.



ACADÉMIA DE ESTUDIOS UZAMATI



Tarifa de Inscripción \$ 900 IVA Incluido.

Contáctanos

Mayores informes:
En el Colegio de Contadores Públicos de B.C.
Salvador Novo No. 1051
Zona Urbana Río Tijuana B.C.
Tel: (664) 682-9516
Fax: (664) 682 9517

Email: eventos@contadoresbc.org
secretaria@contadoresbc.org



www.contadoresbc.org



IMCP

Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C.

SEMANA DE LA

CONTADURIA PÚBLICA 2011



La Innovación de la profesión Contable

Del 10 al 14 OCTUBRE

Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.

Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C.



CONVENCIÓN REGIONAL

ESTUDIANTIL 2011

CONTADURIA PÚBLICA

Coverción Universitaria

TIJUANA B.C.

13, 14 y 15 OCTUBRE